RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)



Tipo de proceso : Verbal –Divisorio

Radicación. : 11001310301920220025400

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>27/07/2022</u> se notifica l presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 122</u>

> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria